



No. 202510130018521  
 Fecha Radicado: 26-JUN-2025 10:0  
 Destino: PICO DE SOLANO ANA  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	644	Fecha:	23 de Mayo de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	SOLANO ARIAS PEDRO JOSE, PICO DE SOLANO ANA, FONSECA PICO CAMPO ANIBAL, SOLANO GARCIA LAURA SOFIA
NIT o CC:	0, 28095526, 9652958, 0
Predio Numero:	01010000045200370000000000 (010104520037000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 4 S 15 21 Lo 8
DIRECCION DE COBRO	C 4 S 15 21 Lo 8 / CALLE 45 11-410 Según VUR

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **SOLANO ARIAS PEDRO JOSE, PICO DE SOLANO ANA, FONSECA PICO CAMPO ANIBAL, SOLANO GARCIA LAURA SOFIA** identificadas con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **0, 28095526, 9652958, 0** respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000045200370000000000 (010104520037000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-31228** y dirección **CALLE 45 11-410**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 4 S 15 21 Lo 8**, de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **01010000045200370000000000 (010104520037000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2018 a 2025**; se le practico liquidación oficial para las vigencias **2018 a 2022**, según liquidación oficial, No. 1549 de 2022. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: “**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**”. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000004520037000000000 (010104520037000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 4 S 15 21 Lo 8**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000004520037000000000	0	201761050	0	1312	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 4 S 15 21 Lo 8								
LAURA SOFIA SOLANO GARCIA		2023 a 2025	Avaluo \$ 328.208.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-31228	30/12/2024	2017	01/06/2017	\$ 1.651.307							
Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Ira Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberá	Alumbrado	Saldo Dev.	Otros	Total
2023	0.016	304.898.000	4.878.368	2.819.992	0	0	97.567	0	0	97.567	7.795.927
2024	0.016	318.619.000	5.098.384	1.164.567	0	0	101.968	0	0	101.968	6.364.919
2025	0.016	328.208.000	5.251.328	0	-525.133	0	105.027	0	0	105.027	4.831.222
<b>TOTALES</b>			<b>15.228.030</b>	<b>3.984.559</b>	<b>-525.133</b>	<b>0</b>	<b>304.562</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>304.562</b>	<b>18.932.068</b>

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos



Proyecto: Juan G. - Contratista  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

El documento que conforma el expediente de cobro coactivo, se presenta a notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional. El interesado o representante legal de responsabilidad **SERVIENTREGA** por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. **2234761871**

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	<u>2</u>	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	—	—





VIT 860512330-3

0076225

Información Envío

No. de Guía Envío.	2234761871	Fecha de Envío	14	7	2025
Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	ANA PICO DE SOLANO			
	Dirección	C 45 No 11 410	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

tipo de documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

25

7

2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>firmado digitalmente por</small> <small>servientrega S.A.</small> <small>Fecha: 2025.07.25 10:28:32 -05:00</small> <small>País: Servientrega.</small> <small>Calificación: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	25	7	2025	10	28	2233362860 Número de Guía Logística de Réversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 7 / 2025 10 : 28



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233362860

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

29

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3108729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891856130					
Cód. Postal:					

1	2	3				
—	—	—	Desconocido	1	/	/
—	—	—	Rehusado	2	/	/
—	—	—	No reside			
—	—	—	No es el destinatario			
—	—	—	Dirección errada			
—	—	—	Otro (indicar cual)			

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SOGAMOSO  
20 JUL 2025  
Omaira Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362860



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234761871

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Ministerio de Transportes, Livianza y Tránsito Licencia No. 805 del Marco 672011 SUT/TC Licencia No. 1776 de Sept. 7/2016  
 PRUEBA DE ENTREGA  
 GESTION JUDICIAL